UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

# ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional N°
**027/2024**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28- UNIVERSIDADES NACIONALES | Fecha de Emisión: | 14/6/2024 |
| Entidad: | 01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1373 | | |
| ID del Llamado: | 440.284 | Tipo de Procedimiento: | CD |
| Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS - PROYECTO CONACYT SERT20-54 - AD REFERENDUM" | | | |
| Proveedor: | SAN NICOLAS S.R.L. | RUC: | 80027196-3 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° de Item | Codigo | Descripción del Bien | Especificaciones Tecnicas | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 41116015-596 | Acidos Grasos Estandar | Triheneicosanoin >99%, C20:1. 500mg Pureza mayor a 99%, concentración de 5.0 mg/mL en cloroformo. Sinónimos: 1,2,3-triheneicosanoil glicerol, triheneicosanoato de glicerol, TG (21:0/21:0/21:0), triheneicosanoína. Fórmula molecular: C66H128O6. Peso de fórmula: 1017.7. Es un triacilglicerol que contiene grupos de ácido heneicosanoico en las posiciones sn-1, sn-2 y sn-3, aplicable al método AOCS Ce 1h-05 e ISO 12966-4. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. | Unidad | Frasco de 500 mg | 2 | Sigma Aldrich | USA | 2.800.000 | 5.600.000 |
| 6 | 41116015-414 | Eter de petroleo p.a. | Eter de Petróleo 40-60°C. Densidad 20/4: 0,640-0,655. Intervalo de ebullición: 40-60°C. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el mismo, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. | Unidad | Frasco x 1 L | 16 | Cicarelli | Argentina | 550.000 | 8.800.000 |
| | | | | | | Total: | | | | 14.400.000 |

SON GUARANÍES: Catorce millones cuatrocientos mil. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DESDE: 14/6/2024 — Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación.----------

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La póliza de garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | 1 | 1 | 0 | 8 | 351 | 30 | 63 | 11 | 14.400.000 |
| | | | Total: | | | | | | 14.400.000 |

| | | |
|---|---|---|
| SAN NICOLAS S.R.L. | Lic. Fátima B. Cabañas<br>Jefa de Contrataciones | Prof. C.P. Gladys Caballero<br>Directora Administativa |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 498 - Asunción